

# Resolución Ministerial

Lima, 16 MAR. 2018

VISTO:

El artículo 34° del Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, aprobado por Resolución Ministerial N.° 0053-2018-RE, de 26 de enero de 2018, que establece que con aprobación del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar podrá conceder becas a estudiantes extranjeros propuestos por el gobierno de sus respectivos países;

CONSIDERANDO:

Que, el programa de becas de estudio de la Academia Diplomática de Perú Javier Pérez de Cuéllar para estudiantes extranjeros, tiene como finalidad el fomento al desarrollo de la amistad, la solidaridad, el entendimiento y la cooperación entre los futuros diplomáticos peruanos y extranjeros;

Que, el Gobierno de Hungría, mediante Nota Diplomática N° KKM/6126/2018/Adm, de 19 de enero de 2018, ha presentado la nominación de la señorita Fanni Breuer como candidata de dicho país para el programa de becas para estudiantes extranjeros de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, para el año lectivo 2018;

Que, de conformidad a las directivas establecidas, la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, ha examinado la solicitud formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Hungría, a la luz de los criterios de balance entre el número de vacantes determinadas para el año lectivo en la Academia Diplomática, la evaluación del desempeño académico de la becaria, así como los elementos de valoración política bilateral, entre otros;

La Hoja de Trámite (GAC) N.° 696, del Despacho Viceministerial, de 13 de marzo de 2018 y el Memorándum (DAD) N.° DAD00080/2018 de la Dirección Adjunta de la Academia Diplomática del Perú, de 12 de marzo de 2018;

De conformidad con la Resolución Ministerial N.° 0053-2018/RE; Reglamento de la Academia Diplomática del Perú, la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático, su Reglamento y modificatorias; la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento; y la Ley N.° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder la beca a la candidata de Hungría, señorita Fanni Breuer, para el Ciclo de Formación Profesional que se inicia en el año 2018, en el marco del programa de becas de estudios para estudiantes extranjeros de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar (ADP).

Artículo 2.- Disponer la incorporación durante el primer semestre del año académico 2018, de la becaria señalada en el artículo primero como estudiante de la Academia Diplomática del Perú, por un año, con los mismos beneficios y obligaciones asignados a los estudiantes nacionales y con las restricciones derivadas de su condición de extranjera.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que origine la presente Resolución a la Meta 0089192: Formación Profesional, Posgrado, Maestría en la Academia Diplomática del Perú, del Pliego Presupuestal de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

  
Cayetana Aljovín Gazzani  
Ministra de Relaciones Exteriores

